



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA

- SECRETARÍA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°515-2017-MDP/A.**

**Pomalca, 07 de Diciembre de 2017.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

El Proveído, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de Diciembre del 2017, el cual opina favorablemente al encargo de dinero destinado para **Contratar los Servicios de Un Notario para la Conformidad del Proceso de Licitación N°01-2017-MDP/CS-1, Adquisición de un Camión Compactador de Residuos Sólidos de 15m<sup>3</sup>, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Maquinaria y Equipo de la Sub Gerencia Ambiental, Ornato, Áreas Verdes y Limpieza" Y.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Requerimiento N°039-2017-MDP/SGAYCP, de fecha 04 de Diciembre del 2017, solicita Contratar los Servicios de Un Notario para la Conformidad del Proceso de Licitación N°01-2017-MDP/CS-1, Adquisición de un Camión Compactador de Residuos Sólidos de 15m<sup>3</sup>, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Maquinaria y Equipo de la Sub Gerencia Ambiental, Ornato, Áreas Verdes y Limpieza".

Que, mediante informe N°405-2017-MDP/GPPyOPI, de fecha 05 de Diciembre del 2017, la Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI, brindo la certificación presupuestaria respectiva por la suma de S/1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles) al **Sr. OSCAR ALFREDO OLIVA NEGRON.**

Que, mediante proveído del visto, el Gerente de Asesoría jurídica, manifiesta la Procedencia del encargo de dinero.

Que, en el amparo de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15; la misma que modificó el artículo 40 de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por RD.N°002-2007-EF/77.15, prescribe en su inciso 1 que la encargatura consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina general de administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipal.

Que la rendición de cuentas no debe de exceder de los (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, ello en cumplimiento al inc.3 del artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **DESIGNAR** al Sr. **OSCAR ALFREDO OLIVA NEGRON**, como responsable del manejo de dinero; monto que asciende a la **suma dineraria de S/1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Soles)**, **Contratar los Servicios de Un Notario para la Conformidad del Proceso de Licitación N°01-2017-MDP/CS-1, Adquisición de un Camión Compactador de Residuos Sólidos de 15m<sup>3</sup>, para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Maquinaria y Equipo de la Sub Gerencia Ambiental, Ornato, Áreas Verdes y Limpieza”.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sírvase, **NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario designado y las instancias administrativas, para su fiel cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional De La Municipalidad Distrital De Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pomalca  
Abogado *[Firma]* Angel Segura Clavo  
ALCALDE